REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 647/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 057/15 de fecha 09 de Enero de 2015, que contrata vía trato directo con el proveedor **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, único proveedor del bien o servicio; para la concesión de 2 (dos) estacionamientos subterráneos en el sector Plaza Prat Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo y espacio, desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015. El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de $216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos), impuesto incluido, valor que comprende la totalidad de uso en cualquier horario de dicho servicio. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio requerido, en atención a ser la única concesionaria administrativa del servicio a contratar, el cual será utilizado por vehículo municipal, en el plazo señalado anteriormente; Memorando N° 060/15 de fecha 02 de Marzo de 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 05 de Marzo del presente año, del Director de Administración y Finanzas, quien solicita mediante el mismo, la modificación del Decreto Alcaldicio ya individualizado, en razón a que el proveedor antes aludido ha reajustado sus tarifas; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 057/15 de fecha 09 de Enero de 2015, que contrata vía trato directo con la empresa **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, RUT 96.889.940-6, representada legalmente por don Gonzalo Friant Vásquez, ambos domiciliados en Manuel Jesús Silva N° 2249, de la cuidad de Iquique, para la contratación del servicio de 2 (dos) estacionamientos subterráneos en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo y espacio, desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015. El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de $216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos), impuesto incluido, valor que comprende la totalidad de uso en cualquier horario de dicho servicio. Dicha modificación obedece a que el proveedor ha reajustado sus tarifas, lo cual incide en forma directa con la contratación del servicio antes aludido, dejando establecido a su vez que este reajuste se producirá anualmente. Habida consideración a lo ya señalado, el valor de la contratación será el siguiente:

Horarios	Valor IVA Incluido	Vehículos	Total Mensual	Cuenta Contable
24 Horas	$ 115.000.-	2	$ 230.000.-	215-22-09-999

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.
Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control